



PERU

Ministerio
de SaludGOBIERNO REGIONAL DE
LORETODIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD
DIRESAHOSPITAL IQUITOS
"César Garayzar García"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO N° 001-2026-HICGG

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

La Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Iquitos "César Garayzar García", en cumplimiento de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y de los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, CONVOCA al personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, a participar en el procedimiento de nombramiento excepcional.

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N 005-90-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

II. PERSONAL COMPRENDIDO:

- Podrán participar los servidores administrativos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 4.3 de los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

III. REQUISITOS:

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: Encontrarse contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 en una plaza orgánica presupuestada.

Contar con tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados de servicios bajo dicho régimen.

Cumplir con el perfil del cargo establecido en los instrumentos de gestión vigentes de la entidad.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los servidores deberán presentar:

1. Solicitud de Nombramiento (Anexo N° 04).
2. Currículum Vitae (Anexo N° 05).



PERÚ

Ministerio
de SaludGORE
LORETODIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD
ORESAHOSPITAL IQUITOS
"César Garayar García"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Declaración Jurada sobre impedimentos e incompatibilidades (Anexo N° 06).
4. Copia de la documentación que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3 de los presentes Lineamientos, siempre que dicha información no se encuentre en el legajo personal que se encuentra bajo custodia de la entidad donde solicita ser nombrado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Horario de Atención (07:00am a 03:30pm) horario Corrido, en secretaria de Oficina de Gestión y Desarrollo de RR.HH de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", sito en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 (entrando al GOREL)

V. PUBLICACIÓN:

Con el objetivo de garantizar la transparencia y la correcta difusión de este proceso se ha dispuesto la publicación del cronograma y los formatos en nuestro portal institucional:

Página web de la Institución www.hospitaliquitos.gob.pe, y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

Documentación disponible para descarga:

- Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Cronograma detallado del proceso.
- Anexo N°01: Solicitud de Nombramiento.
- Anexo N°02: Formato Currículum Vitae.
- Anexo N°03: Declaración Jurada (prohibiciones, impedimentos e incompatibilidades).

NOTA IMPORTANTE: El personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que no participe de este proceso o no presente sus documentos dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no podrá ser incluido en la correspondiente Resolución de Nombramiento, sin lugar a reclamo.

Iquitos, 15 de setiembre del 2026

OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

